Comité de
Participación Social
JALISCO

INFORME DE OPINIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE PERFILES DE: CUATRO MAGISTRADAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.

ENERO DE 2024

Diputado Tomás Vázquez Vigil
Presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado
Presente.

El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (en lo subsecuente CPS), en sesión celebrada el 25 de enero de 2024, acordó emitir el presente **Informe con la opinión técnica de evaluación curricular de los perfiles de las aspirantes a ocupar el cargo de magistraturas integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco (con las adecuaciones solicitadas por las personas aspirantes).** Esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35 fracción IX, 66 en relación con el 59 y 60 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 14.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como por la base novena incluida en la Convocatoria pública aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco en el **Acuerdo Legislativo 230/LXIII/23, 231/LXIII/23 y su última modificación 236/LXIII/23**. La información detallada y ampliada sobre la participación del CPS en este proceso de evaluación curricular se encuentra en la siguiente liga: https://cps.seajal.org/noticias/2024/01/proceso-de-designacion-magistraturas-stj/ .

I. Antecedentes.

Registro de aspirantes y entrega de expedientes al CPS.

El 23 de noviembre de 2023 el Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Seguridad y Justicia de la LXIII Legislatura, aprobó el **Acuerdo Legislativo 236/LXIII/23, como última modificación** de los Acuerdos Legislativo 230/LXIII/23, 231/LXIII/23 mediante el cual convoca a la sociedad en general, con excepción de los partidos políticos, a participar en la elección de **cuatro magistradas, integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.**

Los días 9, 10 y 11 de enero de 2024, en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado se registraron 46 (cuarenta y seis) aspirantes a dicho cargo. El 11 de enero del año en curso, de acuerdo con la Convocatoria establecida, el CPS recibió la lista de las personas aspirantes inscritas y las respectivas unidades de almacenamiento electrónico con los documentos entregados por cada aspirante.

En la Décima Tercera sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2023, el CPS aprobó los **"Criterios para la elaboración del Informe con la Opinión Técnica de Evaluación Curricular de los perfiles de las y los aspirantes a ocupar los cargos de tres Magistradas y tres Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco"**, y ese mismo día se hicieron públicos en las redes sociales y en la página de internet del CPS. De acuerdo con la base novena de la Convocatoria estos, fueron entregados a la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado. En el mismo sentido, se acordó enviar a cada aspirante los criterios de evaluación a la dirección de correo electrónico que indicaran en su currículum.

Novena. Opinión técnica del Comité de Participación Social.

1. *A partir de la información proporcionada por la Comisión de Seguridad y Justicia respecto de cada una de las personas aspirantes, en las respectivas unidades de almacenamiento electrónico de datos con la documentación entregada por cada aspirante, el Comité de Participación Social dispondrá de un plazo de 3 tres días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente a su recepción, para que practique las evaluaciones curriculares y elaborar un informe con sus opiniones técnicas de idoneidad de cada una de las personas aspirantes registradas en la presente Convocatoria, conforme a los criterios que deberán hacer públicos previamente en su sitio oficial de internet http://cpsjalisco.org/. El informe deberá remitirse al Congreso del Estado de Jalisco por conducto del Presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia.*

2. *El informe con las opiniones técnicas del Comité de Participación Social se anexará al dictamen de elegibilidad emitido por la Comisión.*

Mediante oficio CPS/018/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la modificación correspondiente a los "Criterios para la elaboración del Informe con la Opinión Técnica de Evaluación Curricular de los perfiles de las y los aspirantes a ocupar los cargos de tres Magistradas y tres Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco" atendiendo a la convocatoria emitida mediante Acuerdo Legislativo 236/LXIII/23 para quedar como sigue: "Criterios para la elaboración del Informe con la Opinión Técnica de Evaluación Curricular de los perfiles de las y los aspirantes a ocupar los cargos de cuatro Magistradas y tres Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco".

Se acordó que, en los expedientes de cada perfil, se analizaría la idoneidad para cumplir con las atribuciones que indica el artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como las del artículo 23 Ley Orgánica del Poder Judicial, Para tal efecto, se aprobaron tres medios de verificación para integrar la evaluación curricular:

1. Las declaraciones: patrimonial, de intereses y fiscal.
2. Currículum con la evidencia documental.
3. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia familiar y que no tiene adeudos por pensión alimenticia.

Es importante mencionar que se acordó que el CPS no haría la verificación de la autenticidad de los documentos que acreditan la elegibilidad para el cargo, ya que ese cotejo corresponde al Congreso del Estado.

El CPS únicamente analizó los documentos digitalizados en formato electrónico (pdf) que le fueron hechos llegar por el Congreso y por las personas aspirantes a los cargos que nos ocupan. El parámetro de evaluación para los mencionados tres medios de verificación es el siguiente atendiendo a la tabla 1, que se muestra a continuación:

Tabla 1

Parámetro de revisión		Valores
Nulo	**No existen información** que haga referencia al elemento de verificación a considerar.	0
Suficiente	Se hace referencia **de manera adecuada** al elemento de verificación a considerar.	3
Bueno	Se hace referencia **de manera destacada** al elemento de verificación a considerar.	6
Muy bueno	Se hace referencia **de forma experta** al elemento de verificación a considerar.	9

Comité Evaluador Ampliado.

En el mismo acuerdo que aprueba los criterios de evaluación curricular, se determinó invitar a especialistas del área del derecho para conformar un Comité Evaluador Ampliado. Esto, tomando en consideración que el artículo 14.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, establece que el CPS tiene como objetivo ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

Un Comité Evaluador Ampliado abona a una mejor rendición de cuentas, más integral y colaborativa. Las personas representantes de universidades y especialistas en el área del Derecho que aceptaron participar en la implementación de los criterios de evaluación curricular y en la presentación final del Informe con la opinión técnica al Congreso del Estado son quienes se indican a continuación:

Tabla 2

Integrantes del Comité Evaluador Ampliado Magistradas y Magistrados, Integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	
Dr. David Gómez Álvarez	Integrantes del Comité de Participación Social del SEAJAL.
Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes	
Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez	
Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez	
Lic. Mónica Lizeth Ruiz Preciado	
Mtro. Raúl Bermúdez Camarena	Coordinador de la Carrera de Abogado Semiescolarizado del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universidad de Guadalajara.
Lic. Daniela Bonilla Castañeda	Abogada especializada en derechos humanos.
Mtro. José Elías García Parra	Coordinador académico de la Licenciatura en Derecho de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA).

Mtra. Luz Avril Magdaleno Cárdenas	Integrante de la Red de Mujeres Anticorrupción.
Lic. Patricio Varela Bello	Coordinador de la Comisión Anticorrupción de la Barra Mexicana Colegio de Abogados Capítulo Jalisco.
Dr. José Alfredo Vargas Uribe	Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.
Dra. Dora Gabriela Navarro González	Director General de Estudio Legal de Estudio Legal de Mediación y Arbitraje, S.C.
Dr. Marcos Francisco del Rosario Rodríguez	Director del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO.
Lic. Beatriz Valladolid Briseño	Integrante de la Barra Mexicana Colegio de Abogados Capítulo Jalisco.
Mtro. José de Jesús Muñoz Navarro	Coordinador de la Comisión de Derecho Administrativo de la Barra Mexicana Colegio de Abogados Capítulo Jalisco.
Dra. María Isabel Álvarez Peña	Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana.
Dr. Ernesto López Acosta	Director L-A Legal.
Lic. Jaime Natera López	Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco.
Dr. Guillermo Alejandro Gatt Corona	Presidente del Consejo de Directores de ITESO, A.C.

El Comité Evaluador Ampliado analizó los expedientes de los aspirantes y opinaron sobre los valores que debían otorgarse a cada medio de verificación respecto de cada persona aspirante, y quienes integran al Comité de Participación valoraron en una ficha curricular por cada aspirante, los medios de verificación establecidos. Reiterando que la evaluación final fue facultad exclusiva de los integrantes del comité de participación social.

El 15 de enero de 2024, el CPS se reunió por medios virtuales con quienes integraron al Comité Evaluador Ampliado para proponer una ruta de trabajo de acuerdo con los Criterios de Evaluación previamente aprobados en la que se acordó que trabajarían en equipos de trabajo como se muestra a continuación:

Equipo 1.- David Gómez -Álvarez, Patricio Varela, Marcos del Rosario y Guillermo Gatt.
Equipo 2.- Vicente Viveros, Raúl Bermúdez, Isabel Alvarez y José de Jesús Muñoz.
Equipo 3.- Neyra Godoy, Elías Parra, Dora Navarro y Alfredo Vargas.
Equipo 4.- Miguel Hernández, Beatriz Valladolid y Ernesto López -Acosta.
Equipo 5.- Monica Ruiz, Daniela Bonilla, Avril Magdaleno, Jaime Natera.

II. Evaluación curricular de perfiles.

A continuación, se presentan los resultados de las evaluaciones que realizó el Comité de Evaluación Ampliado acompañando al CPS. En el "Anexo I" se pueden revisar las fichas individuales con los puntajes y una apreciación global de cada perfil de las personas aspirantes a Magistraturas del Supremo Tribunal del Estado de Jalisco.

Tabla 3
Evaluación curricular para el cargo de Cuatro Magistradas

Consecutivo	Nombre de la persona aspirante	1. Declaraciones	2. Currículum	3. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia intrafamiliar y que no tiene adeudos por pensión alimentaria.	Suma
PERFILES. PUNTAJE 27.					
2	WENDY ALHELI GARCíA GARCÍA	9	9	9	27
19	GABRIELA SÁNCHEZ CABRALES	9	9	9	27
29	GABRIELA ALEJANDRA ENRÍQUEZ SERRANO	9	9	9	27
36	MA. KARINA DOLORES RIVAS GUTIÉRREZ	9	9	9	27
PERFILES. PUNTAJE 24.					
1	MARISOL ARAUJO MOTA	9	6	9	24
8	SILVIA PATRICIA LOPEZ GONZALEZ	6	9	9	24
11	CIELO AGUAMARINA LEDEZMA VERDIN	6	9	9	24
23	MÓNICA ANGUIANO MEDINA	9	6	9	24
25	ROSIO CALZADA CARDENAS	9	6	9	24
28	KARINA CAMACHO ROBLES	6	9	9	24
37	ANA ISABEL ROBLES JIMENEZ	9	6	9	24
44	CIUYEN ALEJANDRA MARTÍNEZ CHAO	9	6	9	24
PERFILES. PUNTAJE 21					
3	ANA PAULINA CAMACHO MENDOZA	6	6	9	21
4	LORENA IRAZÚ CORONA SALDIVAR	3	9	9	21
7	LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA	6	6	9	21
12	MAYRA SARHAI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	6	6	9	21

14	BIANKA ARYESHA LLAMAS COVARRUBIAS	3	9	9	21
15	MIRIAM TELLO BAÑUELOS	6	6	9	21
18	NORMA ANGÉLICA LOMELÍ BARAJAS	6	6	9	21
21	BELÉN NOEMI DOMÍNGUEZ ZÚÑIGA	9	3	9	21
22	MAYELA MONTSERRAT BALLESTEROS ORTEGA	6	6	9	21
24	LETICIA GONZÁLEZ CEBALLOS	9	3	9	21
30	MÓNICA VANESSA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	3	9	9	21
31	BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA	6	6	9	21
38	MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ	6	6	9	21
45	MARÍA ANAYATZIN CASTAÑEDA CASTRO	6	6	9	21
46	ALICIA ORTEGA SOLIS	6	6	9	21
PERFILES. PUNTAJE 18					
5	MARTHA PAULINA ROBLES MURO	3	6	9	18
6	PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA	3	6	9	18
10	CARMEN DEL SOCORRO RAMÍREZ VERA	3	6	9	18
13	LUCÍA ELIZABETH LOZANO PAEZ	3	6	9	18
17	MARÍA OLIVIA NÚÑEZ GONZÁLEZ	3	6	9	18
26	KARLA LIZETH CORTES PEREZ	3	6	9	18
27	ROSA ÉRICA BARBA PADILLA	6	3	9	18
32	MIRIAM HAYDEE RINCÓN OCHOA	3	6	9	18
33	NELIDA AMADA CORTES MORENO	3	6	9	18
35	AURORA GRACIELA ANGUIANO QUUADA	3	6	9	18
39	SOFÍA LOPEZ DE ALBA	3	6	9	18
42	ELIZABETH MEDINA LLERENAS	3	6	9	18
43	ODETT MARIANA MOYA BUSTOS	3	6	9	18
40	MAYRA ANGÉLICA SÁNCHEZ GRAJEDA	3	6	9	18
41	GILDA VANESSA LOPET MENA	3	6	9	18
16	DIANA ZAMIRA MONTANO CARABEZ	6	3	9	18
PERFILES. PUNTAJES MENORES A 15					
9	GEORGINA GUADALUPE OROZCO RÍOS	3	3	9	15
20	IVONNE ALEJANDRA RAMOS SANDOVAL	3	3	9	15
34	KARLA LETICIA SALCEDO LAURIÁN	0	3	0	3

III. Efectos del Informe de evaluación curricular de perfiles.

De acuerdo al marco normativo que establece la elaboración de este Informe con la opinión técnica (el artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 14.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como de las base novena de la Convocatoria) su utilidad radica en la aportación de elementos cognoscitivos y de discernimiento acerca de la idoneidad de las personas aspirantes que sirvan como insumo relevante para que, el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, designe a tres Magistraturas de la Supremo Tribunal del Estado de Jalisco.

La importancia de esta opinión, en términos de la sociedad civil organizada y de las y los gobernados, radica en que en Jalisco se ha configurado un instrumento de gobierno abierto; específicamente, un mecanismo de contraloría social, a partir del cual los agentes sociales y la ciudadanía, no sólo aportaron elementos para diseñar los criterios de elaboración de este Informe con la opinión técnica, sino que se encuentran en posibilidad de verificar y contrastar los resultados acerca de cómo se realizó esta opinión técnica. Principalmente, sitúa a las y los ciudadanos en una posición de exigencia al Poder Legislativo en cuanto al cumplimiento de los principios de integridad, mérito y capacidad que deben cumplir la persona que sea seleccionada para ocupar este cargo público que es especialmente relevante para la justicia en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a de 25 de enero de 2024.

Mónica Lizeth Ruiz Preciado
Integrante

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Integrante

Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Integrante

Pedro Vicente Viveros Reyes
Integrante

David Gómez Álvarez
Presidente

Anexo I

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA O EL ASPIRANTE: DIANA ZAMIRA MONTANO CARABEZ		16
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaraciones: (patrimonial, de intereses y fiscal)	0. No se presentaron las declaraciones.	6
	3. Se presentaron las declaraciones: patrimonial y de intereses con información suficiente del declarante, así como el acuse de la fiscal.	
	6. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante, así como el acuse de la fiscal.	
	9. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante además de información completa de cónyuge y dependientes económicos, así como el acuse de la fiscal.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública[3], así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	3
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en la función judicial y/o experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en la función judicial y en su trayectoria pública cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
3.Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia familiar y que no tiene adeudos por pensión alimenticia.	0. No se presentó la carta.	9
	9. Se Presentó la carta.	
Puntaje total.		18
Apreciación global.		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA O EL ASPIRANTE: ANA ISABEL ROBLES JIMENEZ		37
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaraciones: (patrimonial, de intereses y fiscal)	0. No se presentaron las declaraciones.	9
	3. Se presentaron las declaraciones: patrimonial y de intereses con información suficiente del declarante, así como el acuse de la fiscal.	
	6. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante, así como el acuse de la fiscal.	
	9. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante además de información completa de cónyuge y dependientes económicos, así como el acuse de la fiscal.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública[3], así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	6
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en la función judicial y/o experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en la función judicial y en su trayectoria pública cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
3.Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia familiar y que no tiene adeudos por pensión alimenticia.	0. No se presentó la carta.	9
	9. Se Presentó la carta.	
Puntaje total.		24
Apreciación global.		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA O EL ASPIRANTE: MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIÉRREZ		38
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaraciones: (patrimonial, de intereses y fiscal)	0. No se presentaron las declaraciones.	6
	3. Se presentaron las declaraciones: patrimonial y de intereses con información suficiente del declarante, así como el acuse de la fiscal.	
	6. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante, así como el acuse de la fiscal.	
	9. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante además de información completa de cónyuge y dependientes económicos, así como el acuse de la fiscal.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública[3], así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	6
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en la función judicial y/o experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en la función judicial y en su trayectoria pública cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
3.Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia familiar y que no tiene adeudos por pensión alimenticia.	0. No se presentó la carta.	9
	9. Se Presentó la carta.	
Puntaje total.		21
Apreciación global.		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA O EL ASPIRANTE: MAYRA ANGÉLICA SÁNCHEZ GRAJEDA		**40**
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaraciones: (patrimonial, de intereses y fiscal)	0. No se presentaron las declaraciones.	3
	3. Se presentaron las declaraciones: patrimonial y de intereses con información suficiente del declarante, así como el acuse de la fiscal.	
	6. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante, así como el acuse de la fiscal.	
	9. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante además de información completa de cónyuge y dependientes económicos, así como el acuse de la fiscal.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública[3], así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	6
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en la función judicial y/o experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en la función judicial y en su trayectoria pública cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
3.Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia familiar y que no tiene adeudos por pensión alimenticia.	0. No se presentó la carta.	9
	9. Se Presentó la carta.	
Puntaje total.		18
Apreciación global.		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA O EL ASPIRANTE: GILDA VANESSA LOPET MENA		41
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaraciones: (patrimonial, de intereses y fiscal)	0. No se presentaron las declaraciones.	3
	3. Se presentaron las declaraciones: patrimonial y de intereses con información suficiente del declarante, así como el acuse de la fiscal.	
	6. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante, así como el acuse de la fiscal.	
	9. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante además de información completa de cónyuge y dependientes económicos, así como el acuse de la fiscal.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública[3], así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	6
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en la función judicial y/o experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en la función judicial y en su trayectoria pública cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
3.Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia familiar y que no tiene adeudos por pensión alimenticia.	0. No se presentó la carta.	9
	9. Se Presentó la carta.	
Puntaje total.		18
Apreciación global.		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA O EL ASPIRANTE: CIUYEN ALEJANDRA MARTÍNEZ CHAO		44
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		**Valores (0-9)**
1. Declaraciones: (patrimonial, de intereses y fiscal)	0. No se presentaron las declaraciones.	9
	3. Se presentaron las declaraciones: patrimonial y de intereses con información suficiente del declarante, así como el acuse de la fiscal.	
	6. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante, así como el acuse de la fiscal.	
	9. Se presentaron las declaraciones patrimoniales y de intereses con información completa del declarante además de información completa de cónyuge y dependientes económicos, así como el acuse de la fiscal.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública[3], así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	3
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en la función judicial y/o experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en la función judicial y en su trayectoria pública cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia.	
3.Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que no ha sido sentenciado(a) por violencia de género, violencia familiar y que no tiene adeudos por pensión alimenticia.	0. No se presentó la carta.	9
	9. Se Presentó la carta.	
Puntaje total.		21
Apreciación global.		